

DECRETO N°T- 120

CASTRO, 26 de Abril de 2017

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°02 del 13.12.2016 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; el mail de fecha 26.04.2017, del Director Adm. y Finanzas; el Oficio N°023-2017 de Abril 2017, de la Asociación Chilena de Municipalidades; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de **\$9.292.200**, a la **ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES, RUT N°69.265.990-2**, Inscripción en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos Ley N°19.862 mediante Folio N°21 de fecha 23.02.2004 (Municipio de Castro), representada por su **Presidente Sr. Felipe Delpin Aguilar, Alcalde de la I. Municipalidad de la Granja**; monto equivalente a 200 UTM (valor correspondiente al mes de Abril de 2017); destinado a la cancelación cuota afiliación año 2017.-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte se imputará a la Cuenta 215.24.03.080.001 "A la Asociación Chilena de Municipalidades", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de este aporte, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República, **antes del 31.12.2017.-**



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

AVH/DMV/rbc.-

Distribución:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Institución.
- Archivo "13".-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDESA (S)